



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA AGUDELO PINZÓN
DEMANDADO: JAIRO DANIEL VARGAS RICAURTE
RADICACIÓN: 2017-00399

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de junio de 2019. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

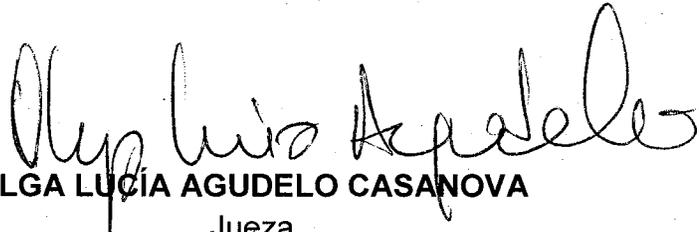
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal como se observa a folio 102; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

De otro lado, para todos los efectos procesales obre en autos, y se pone en conocimiento de las partes, el memorial y los anexos allegados por el apoderado judicial de la parte demandante, obrante a folios 99 al 101, por medio del cual aporta el soporte de pago de las agencias en derecho fijadas por el Tribunal Superior de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>50</u>
del <u>25 JUN 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría